

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:51303

Fecha del Escrito: 31/10/2024 13:52:32

Firmado por: GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 114765736

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO

Presentado por: GONZALEZ NATALIA ESTHER (nataliaesther.gonzalez@pjba.gov.ar)

Texto con 9 Hojas.

San Isidro, 31 de Octubre de 2024.

OFICIO

Al
Registro de
Subastas Judiciales
de San Isidro
S_____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte nro. 51303, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Babusci y la Dra. Marcela A. Rodriguez, a fin de informar el auto de subasta ordenado en autos.

Se transcribe a continuación el auto que así lo dispone: "San Isidro, 18/08/2009 (...) II) En su mérito y atento a lo solicitado, decretase el remate en pública subasta del 100% del inmueble sito en Juan Bautista Alberdi 5435 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, de propiedad de Juliana Maria del Carmen Meoniz con la base de \$ 27.826.-en dinero en efectivo y al mejor postor; ..." Fdo. Dr. Jorge Luis Zunino. Juez. "San Isidro, 4 de Abril de 2024. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 15/03/2024:AUTOS Y VISTOS: I) Atento la Resolución 955/18 de la SCBA dictada con fecha 13/6/18, corresponde **adecuar el auto de subasta** dictado con fecha 18/08/2009 (fs.243/246) en los siguientes términos: La venta referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC según ley 14.238, Res.307/18 y en los arts.1 ss del Ac. 3604/2012, su anexo reglamentario y Ac.3864/2017 y 3875/2017 SCBA. a) Obligaciones a su cargo. i. Realizar la

constatación sobre las características físicas del inmueble y datos del edificio si lo hubiere (comodidades, antigüedad y superficie), oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012), a cuyo fin librese mandamiento con expresa autorización para la obtención de fotografías.

El oficial de justicia interviniente en la diligencia, en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida, debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación.

En la oportunidad de acreditar en autos el mandamiento diligenciado, se pronunciará sobre los siguientes puntos: 1) el probable valor de la realización a la fecha en plaza y 2) la suficiencia de la base fijada supra.

ii. Una vez diligenciado el mandamiento de constatación, agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de acreedores hipotecarios, embargantes, inhibientes y acreditada la inscripción de la subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble; procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica con al menos un mes de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del inmueble, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que el suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 de la Ac.3604/12.

Hágase saber al martillero propuesto que previo a la fijación de la fecha de subasta y para el caso en que se encuentren vencidos, deberán acompañarse nuevos certificados de dominio y de anotaciones personales de los ejecutados.

iii. Proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art.3 del Anexo Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 Ac.3604 SCBA).

II) Publicidad: Publíquense edictos en la forma establecida por los arts. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario diario "Jose Ingenieros" de la localidad de Tres de Febrero. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha propuesta por el Sr. Martillero para la realización de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión de ésta, con gastos a cargo del martillero o de quien asuma la publicación.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts.3 y 4 del Ac.3604/12 SCBA) En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora con inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art.38 Ac.3604 SCBA)

Déjese constancia en los edictos que el saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Como así también que los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello.

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art.581del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

Asimismo, transcribese que quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina.

III) Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac.3604 SCBA)

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art.562 del CPCC y arts.22 y 37 Ac.3604 y Ac.3731 SCBA) **Se hace saber que dicho depósito en garantía integrará la seña.**

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del CPCC)

Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta **no se admitirá la cesión del boleto de compraventa.**

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía o comprobante de pago del depósito (art.22 Ac.3604/12 SCBA)

Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.-

IV) Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja

numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art.32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos- ser igual a la base aquí establecida (arts.31, 32 y 33 Ac.3604/2012 SCBA) Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31,32 y 33 Ac.3604/12)

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art.42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac.3604/12 SCBA).

V) Audiencia adjudicación:

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto. En igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art.37 Ac.3604/12)

Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas a celebrar la audiencia de adjudicación (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA)

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta,

comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art.38 Ac.3604/12; art. 562 CPCC) momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC.

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

VI) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía (5% de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá al efecto (art.562 del CPCC). Líbrese oficio por Secretaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar la eximición de seña, la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reseva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art.40 Ac.3604/12 SCBA)

VII) Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art.585 del CPCC)

En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en

la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

VIII) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador se fija en un 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 Ac.3604/12. .En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar también el sellado de ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3% por cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El martillero deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del C.P.C.C. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 ley 10.973).

PREVIO A TODO TRÁMITE: En el supuesto de que el embargo trabado no se haya registrado como ejecutorio se ordena su inscripción con tal carácter en este acto, a cuyo fin, oficiese.

Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de anotar el auto de subasta precedentemente ordenado.

Intímese a la accionada para que dentro del quinto día de notificado acompañe a los actuados el título de propiedad del inmueble en ejecución, bajo apercibimiento en caso de silencio de obtenerse segundo testimonio a su costa. Notifíquese.

A los fines requeridos, líbrese oficio del art. 568 del CPCC a la Municipalidad

de Tres de Febrero.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE el presente auto a las partes.

Notifíquese al martillero interviniente (v.249 vta.), notifíquese el presente decreto al Registro de Subastas Electrónicas, mediante el correspondiente oficio electrónico" Fdo. Dr. Mariano A. Bonanni. juez" y otro que dispone: "San Isidro, 17 de Octubre de 2024. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 09/10/2024: Al punto 1: aportadas que sean las fotografías para efectuar la publicación virtual ordenadas en el decreto de fecha 10/04/2024 punto I.a.i se proveerá. Asimismo y a fin de contar con mayores elementos que garanticen el éxito de la operación de subasta ordenada, hágase saber al martillero interviniente que deberá dar estricto cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a su cargo. Al punto 2.1 y 2.2: téngase presente y estése a lo ordenado en el auto de subasta de fecha 10/04/2024 puntos VI y último párrafo. Al punto 2.3: téngase presente y habiendo constatado que el diario referido en el decreto de fecha 10/04/2024 no figura en el listado de diarios inscriptos remitido en fecha 12/07/2024 por la Subsecretaría de Comunicación y Medios, al igual que el referido en la presentación en despacho, deberá efectuarse la publicación de edictos allí dispuesta en el diario Jus San Martín." Fdo: MARIANO A. BONANNI - JUEZ
Informe datos del martillero interviniente en autos: IGNACIO J. CIFUENTES. C.S.I. L.6 F.85 N°3354/3399. Domicilio constituido en Ituzaingo N° 370 P. Baja "E" Casillero 465 de San Isidro.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 31/10/2024 13:52:32

Firmado por: GONZALEZ Natalia Esther (27263020052) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: GONZALEZ NATALIA ESTHER



238403358002057562

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	Ignacio Jose Cifuentes - 20134077248@cma.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO
Carátula:	FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	51303
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	20082518984@notificaciones.scba.gov.ar, CSANTAS@MPBA.GOV.AR, 20134077248@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	24/9/2024
Alta o disponibilidad	23/9/2024 16:15:11
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BONANNI Mariano Aristóbulo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2024 16:15:11
Firmado por:	BONANNI Mariano Aristóbulo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2024 16:15:11

FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
51303

San Isidro, .. de Septiembre de 2024.
Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 03/09/2024:
Téngase presente.
Atento la conformidad prestada por las partes a la estimación propuesta por el martillero con fecha 19/08/2024, se eleva la base de la subasta ordenada en auto de fecha 18/08/20009, que fuera readecuado en fecha 10/04/2024, en la suma de \$ 9.334.000 fijándose el depósito de garantía para participar en la misma en la suma de \$466.700 (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC).
Se deja constancia que el depósito en garantía integra la seña.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

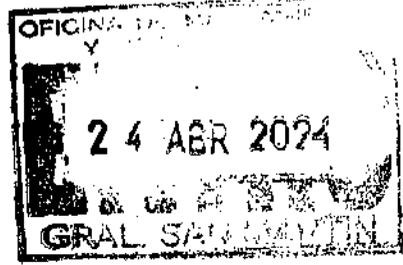
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: L79QC2NM




234400648036153810

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - SAN MARTIN
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO
Carátula: FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 51303
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-sanmartin@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 24/4/2024
Alta o Disponibilidad: 24/4/2024 09:04:02



Firmado y Notificado por: BONANNI Mariano Aristóbul. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/04/2024 09:04:02
Firmado por: BONANNI Mariano Aristóbul. JUEZ --- Certificado Correcto. Ignacio Jose Cifuentes. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

*Ignacio Jose Cifuentes - del 13/04/24
 M. 44176446
 30/05/2024
 10:30
 Oficina*

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Dirección: Itzaingó 340 Piso 6° San Isidro
Juzgado: Civil y Comercial N° 6 Secretaría Unica
Departamento Judicial: San Isidro
Tipo de diligencia: CONSTATACION
Carátula del expediente: "FIORENZA, Patricia Claudia c/MEONIZ, Juliana del Carmen s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 51.303)
Copias para traslado: SI/NO En Fs.
Oficina interviniente: San Martín

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE No Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA No

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado x Constituido No Bajo responsabilidad No

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento: No Allanamiento en domicilio sin ocupantes: No

Con auxilio de la fuerza pública:

No

Con cerrajero

No

Denunciad de otro domicilio

No

Denuncia de bienes

No

Otros

No

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle **Juan Bautista Alberdi 5435 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero** - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **M** - Sección: **M** - Manzana: **92** - Parcela **28-a** (se acompaña plancheta catastral) y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo y en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida.-

Asimismo facilitará el acceso al Martillero interviniente para que pueda informar sobre las características físicas del inmueble y datos del edificio si lo hubiere (comodidades, antigüedad y superficie), oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012), con expresa autorización para la obtención de fotografías.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "San Isidro, 10 de abril de 2024... Realizar la constatación sobre las características físicas del inmueble y datos del edificio si lo hubiere (comodidades, antigüedad y superficie), oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012), a cuyo fin librese mandamiento con expresa autorización para la obtención de fotografías. El oficial de justicia interviniente en la diligencia, en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida, debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación..." Firmado Mariano A. Bonanni - Juez.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: El Martillero Ignacio José Cifuentes, está facultado para correr con diligenciamiento del presente.-

En la ciudad de San Isidro abril de 2024.-

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de **Gral. San Martín**.-

Firma y sello

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año Hora

Lugar.....

Firmas:

Supuestos de excepción (Art. 172 del Reglamento)

Día Mes Año Hora

Lugar.....

Firmas:

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: XL4XF6



244100648034905824

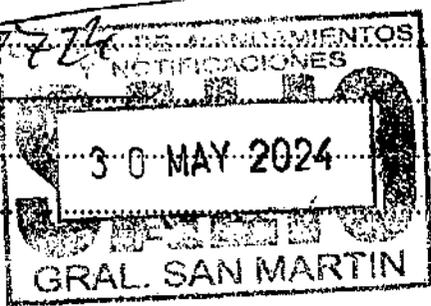


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la localidad de Caseros, 30 de Mayo de 2024, siendo a las 10³⁰ hs, me constituí en la calle Juan Bautista Albedi n° 5435, de Caseros, Pdo. de Sres de Feluro conjuntamente con el autorizado Cuateller Ignacio José Ciferri, quien acredita sus documentos de identidad N° 13.409.724. Una vez allí fui atendida por una persona que dejó su casa (conforme plancheta catastral Parcela 288) quien dejó llamarse Aylén Pery y posee DNI 41.077.068, a quien le explico mi cometido manifestandome que si vive allí junto a su esposo Alejandro Daniel Navarro y dos hijos menores de edad, de 2 y 6 años respectivamente, en carácter de inquilinos de Don Juan González. También manifiesta la docente que vive en la Planta Alta, hoy sin identificación y que en la Planta Baja, vive el Sr. Juan González, único ocupante de dicho lugar. La compareciente dice que el Sr. Juan González es el dueño del lugar, no exhibe documentación alguna en este acto, no firma la presente acta y si firma el autorizado para constancia, previa lectura íntegra del contenido y ratificación de la misma -
Otro sí digo: la presente se diligenció conforme plancheta digital (AROA) que se acompaña. -

X
[Firma manuscrita]
13409724



[Firma manuscrita]
EMILSEFA NISI
Oficial de Justicia
No. Judicial San Martín

ARBA

PLANCHETA DIGITAL

Partido 187
Tres de Febrero

Juan D. Peron
ARBA
ARBA

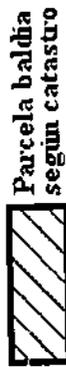
Mz 85

AGENCIA DE RECAUDACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AGENCIA DE RECAUDACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fr.	Mz. 92
Ch. 200 metros	Qt.
Cir. 4	Sec. M
NOMENCLATURA	

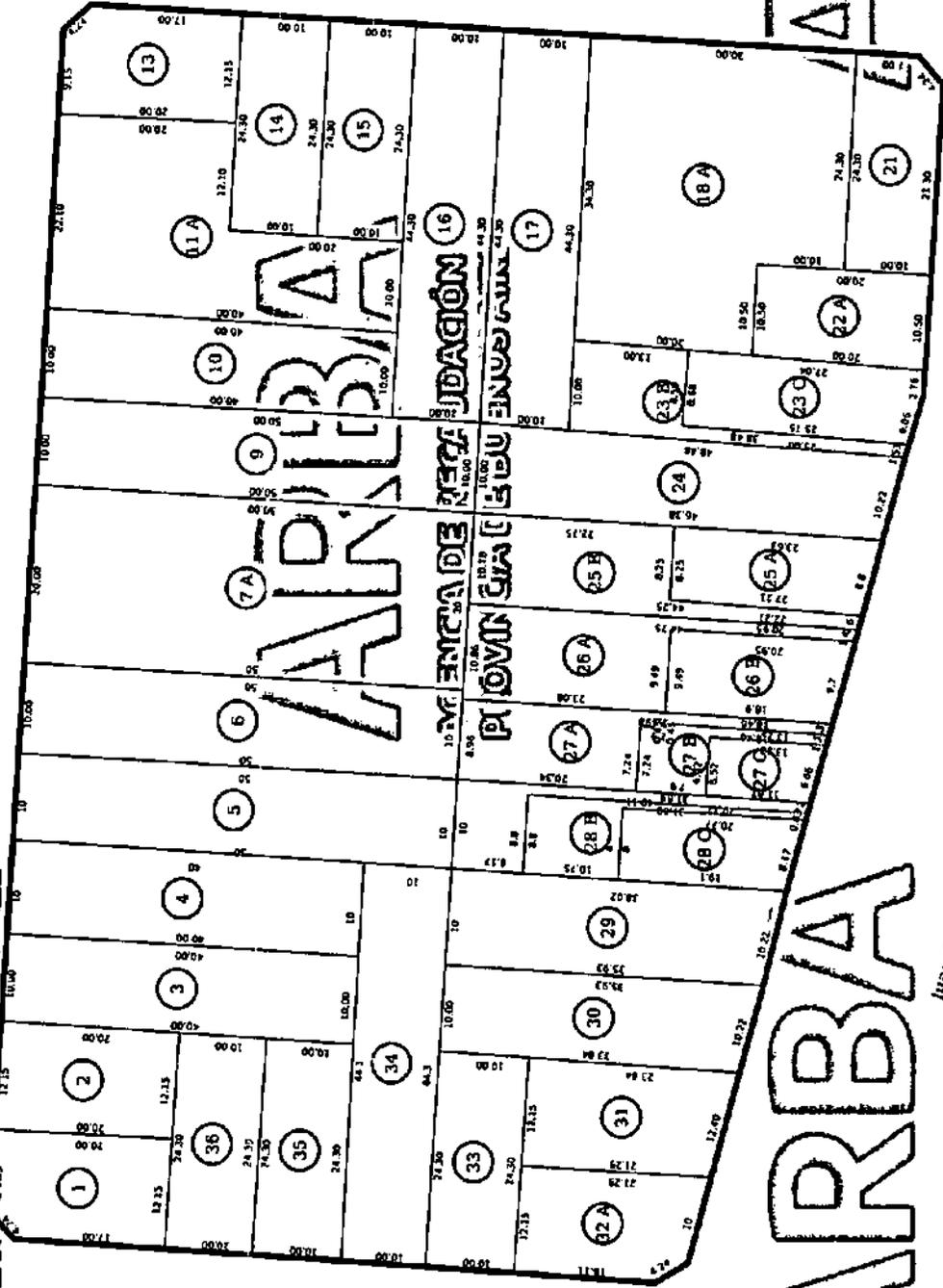
Wenceslao De Tata



Parcela baldia
segun catastro

Mz 91

Biron



Mz 93

Miguel De Cervantes

ARBA

ARBA

Juan B. Alberdi
AGENCIA DE RECAUDACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Fr 1

AGENCIA DE RECAUDACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sebartini

Mz 96

Mz 97

Datos del Expediente

Carátula: FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 29/10/2007

N° de Receptoría: B - 2825 - 7

N° de Expediente: 51303

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/10/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/10/2024 10:23:36 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/10/2024 10:23:36 a. m.

Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)

Nro. Presentación Electrónica 114430694

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:**

CUENTA N° 027-921727/3

CBU 0140136927509992172737

CUIT 30-70721665-0

Atte.

S.E.U.O.

MJT

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 29/10/2007

N° de Receptoría: B - 2825 - 7

N° de Expediente: 51303

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/03/2025 - Trámite: ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/03/2025 13:04:38 - ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (249600648037382944)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (249600648037382944)

Domicilio Electrónico de la Causa 20082518984@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20134077248@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa CSANTAS@MPBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 10/03/2025 13:04:37 - BONANNI Mariano Aristóbulo - JUEZ

Observación SE ESTABLECE FECHAS Y SE FIJA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(243400648037381571\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(264200648037383999\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/03/2025 13:04:38

Fecha de Notificación 11/03/2025 00:00:00

Notificado por BONANNI MARIANO ARISTOBULO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA

51303

San Isidro, .. de Marzo de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 07/03/2025:

Hágase saber fecha y hora de inicio y finalización de la subasta y días y horarios de exhibición del bien en ejecución.

Expídanse los edictos respectivos, haciéndose constar en los mismos las fechas propuestas, la base de subasta y el depósito de garantía para participar en la subasta fijado con fecha 23/09/2024 y la fecha de la audiencia de adjudicación que se celebrará el lunes 09 de Junio de 2025 a las 9:30 hs. (arts.3 y 38 Ac.3604/12 SCBA y 562 del CPCC).

Fecho, póngase en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas, a cuyo fin librese oficio por Secretaria, con transcripción de la presente providencia.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 10/03/2025:

Agréguese y téngase presente.

NEG

NEG

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONANNI Mariano Aristóbulo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CIFUENTES Ignacio José - 20134077248@cma.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN ISIDRO
Carátula:	FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	51303
Tipo de notificación:	ACOMPaña ESCRITO / SE PROVEE
Destinatarios:	20134077248@CMA.NOTIFICACIONES, CSANTAS@MPBA.GOV.AR, 20082518984@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	7/2/2025
Alta o disponibilidad	5/2/2025 15:08:09
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BONANNI Mariano Aristóbulu. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2025 15:08:07
Firmado por:	BONANNI Mariano Aristóbulu. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2025 15:08:06

FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
51303

San Isidro, .. de Febrero de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 05/02/2025:

Téngase presente y hágase saber a las partes los días y horarios de exhibición del bien en ejecución.

Agréguese y téngase presente.

NEG

MARIANO A. BONANNI JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AP5P3QL2



233200648037110066

Datos del Expediente

Carátula: FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 29/10/2007

N° de Receptoría: B - 2825 - 7

N° de Expediente: 51303

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2025 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PROPONE NUEVOS DIAS DE VISITA Y ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS) - (FIRMADO)

[Anterior](#)05/02/2025 12:10:49 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE\(233200648037110066\)](#)

Dominio+Meoniz+(1).pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 5/2/2025 12:10:48

Firmado por CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

Inhib+Meoniz+(1).pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 119364798

Observación FIJA FECHAS ADJUNTA CERTIFICADOS ACTUALIZADOS

Observación del Profesional PROPONE NUEVOS DIAS DE VISITA Y ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS

Presentado por CIFUENTES Ignacio José (20134077248@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE NUEVOS DIAS DE VISITA Y ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS.-

Señora Juez

Ignacio J. Cifuentes, Martillero y Corredor Público C.S.I. L.6 Fº 85 Nº 3354/3399, Caja Jubil. 20.225/3; CUIT 20-13407724-8, I. Brutos 20-13407724-8, IVA Responsable Monotributo, con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro, domicilio electrónico 20134077248@cma.notificaciones, correo electrónico: cifuentesinmobiliaria1982@gmail.com, en los autos **"FIORENZA, Patricia Claudia c/MEONIZ, Juliana del Carmen s/EJECUCION HIPOTECARIA"** (Expte. 51.303) a V.S. digo:

1. Que por un error involuntario se consignaron erróneamente las fechas de visita. Los días en los que se podrá visitar el inmueble embargado en autos son: **13 y 14 de marzo de 2025 de 10 a 13 horas.-**

2. Que adjunto los informes de dominio e inhibición actualizados.-

Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** FIORENZA PATRICIA CLAUDIA C/MEONIZ JULIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 29/10/2007**N° de Receptoría:** B - 2825 - 7**N° de Expediente:** 51303**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 07/03/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#)07/03/2025 17:24:25 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [ACOMPaña ESCRITO / SE PROVEE\(249600648037382944\)](#)**Fecha del Escrito** 7/3/2025 17:24:24**Firmado por** CIFUENTES Ignacio José (20134077248)**Nro. Presentación Electrónica** 121350198**Observación** PROPONE FECHA PARA SUBASTA ELECTRONICA - DIAS DE VISITA Y SOLICITA**Observación del Profesional** PROPONE FECHA PARA SUBASTA ELECTRONICA - DIAS DE VISITA Y SOLICITA**Presentado por** CIFUENTES IGNACIO JOSE (20134077248@cma.notificaciones)**Registro-nuevas+fechas+de+Subasta.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE FECHA PARA SUBASTA ELECTRONICA – DIAS DE VISITA Y SOLICITA.-

Señor Juez

Ignacio J. Cifuentes, Martillero y Corredor Público, C.S.I. L.6 F.85 N° 3354/3399, Caja Jubil. 20.225/3, CUIT 20-13407724-8, Ing. Brutos 20-13407724-8, IVA Responsable Monotributo, con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro, en los autos **"FIORENZA, Patricia Claudia c/MEONIZ, Juliana del Carmen s/EJECUCION HIPOTECARIA"** (Expte. 51.303) a V.S. digo:

1. Que según lo acordado con el Registro de Subastas Electrónicas de San Isidro, vengo a proponer las fechas de inicio y finalización de la subasta electrónica, **comenzando el día 14 de mayo de 2025 a las 11.00 hs. y finalizando el día 27 de mayo de 2025 a las 11.00 hs** (se adjunta planilla de asignación de fecha enviada por el Registro de Subastas).-

2. Que el inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de abril de 2025 de 10 a 13 hs.-

3. Que solicito se fije la fecha de la audiencia de adjudicación (art. 38 del Anexo I de la Ac.3604) a los efectos de que la misma sea incluida en los edictos.-

Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CIFUENTES Ignacio José (20134077248)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

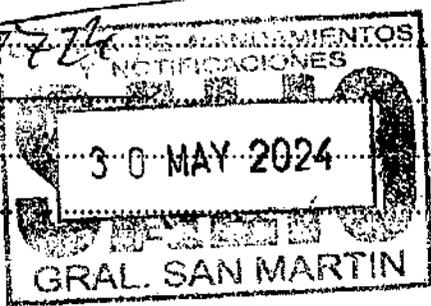


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la localidad de Caseros, 30 de Mayo de 2024, desde las 10³⁰ hs, me constituí en la calle Juan Bautista Albedi n° 5435, de Caseros, Pdo. de Dres de Febrero conjuntamente con el autorizado Cuateller Ignacio José Ciferri, quien acredita sus documentos de identidad N° 13.409.724. Una vez allí fui atendida por una persona que dejó su de la casa (conforme plancheta catastral Parcela 288) quien dejó llamarse Aylén Perry y posee DNI 41.077.068, a quien le explico mi cometido manifestandome que si vive allí junto a su esposo Alejandro Daniel Navarro y dos hijos menores de edad, de 2 y 6 años respectivamente, en carácter de inquilinos de Don Juan González. También manifiesta la docente que vive en la Planta Alta, hoy sin identificación y que en la Planta Baja, vive el Sr. Juan González, único ocupante de dicho lugar. La compareciente dice que el Sr. Juan González es el dueño del lugar, no exhibe documentación alguna en este acto, no firma la presente acta y si firma el autorizado para constancia, previa lectura íntegra del contenido y ratificación de la misma -
Otro sí digo: la presente se diligenció conforme plancheta digital (AROA) que se acompaña. -

X
[Firma manuscrita]
13409724



[Firma manuscrita]
EMILSEFA NISI
Oficial de Justicia
No. Judicial San Martín